



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: SS - Autoriza el traslado del Departamento de Salud Ocupacional al tercer piso del edificio ubicado en Diagonal 25 de Mayo N° 33 de la ciudad de Neuquén (R)

VISTO:

La necesidad institucional de reorganizar los espacios físicos destinados a los distintos organismos que funcionan en el edificio sito en calle Alberdi N° 52 de esta ciudad capital.

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de optimizar la distribución y funcionalidad de los servicios brindados en dicha sede, se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de los espacios disponibles tanto en ese edificio como en otros inmuebles cercanos al mismo.

Que en ese marco, se han efectuado las adecuaciones necesarias en el tercer piso del edificio ubicado en Diagonal 25 de Mayo N° 33, el cual se encuentra actualmente en condiciones para el funcionamiento del Departamento de Salud Ocupacional.

Que el traslado del mencionado organismo permitirá mejorar las condiciones de trabajo del personal y garantizar una prestación más eficiente de sus funciones.

Que corresponde, por tanto, disponer formalmente el traslado a efectos de asegurar la continuidad operativa del servicio y el cumplimiento de sus fines.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA **DECRETA:**

1º) Autorizar el traslado del Departamento de Salud Ocupacional al tercer piso del edificio ubicado en Diagonal 25 de Mayo N° 33 de la ciudad de Neuquén, y disponer su atención a partir del día 21 de julio del año en curso.

2º) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y pase a ratificación del Cuerpo en el próximo Acuerdo. Cumplido, archívese.

